



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

VISTO

La RD 1167/18 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020 y la RD-2021-419-E-UNC-DEC#FP que prorroga excepcionalmente por seis meses a partir de la fecha de finalización del periodo correspondiente las ayudantías estudiantes ; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Adjunto Julio Muro, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00807925-UNC-DSA#FP en Orden 164.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Adjunto corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantía y las prorrogas a los/as estudiantes que fueron designados/as en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.01.2021.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarlas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía y prorroga excepcional *ad-honorem* a la estudiante Cintia Yohana RINERO ARZANI DNI: 36.714.853, realizada en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.01.2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que la estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Acompañar desde lo comunitario a un espacio de mujeres adultas de sectores populares: experiencias con el grupo de Mujeres Unidas por los Barrios."

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías y prorrogas excepcionales *ad-honorem* a las estudiantes Valeria Anahí RAMÍREZ DNI: 37.365.589, Brunella Magalí AMATO ROS DNI: 37.999.720, Greta RUSSO DNI: 38.885.408, Ana Pilar KAUER DNI: 33.814.979 y Carolina Priscila MAGNANO DNI: 37128171, para las que fueran designado/a en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.01.2021.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.